



**EDUCACIÓN**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



**2019**  
AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR  
EMILIANO ZAPATA

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

**LICENCIATURA EN SOCIOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN (LSE)**

**LINEAMIENTOS GENERALES DE OPERACIÓN ACADÉMICA DE LA  
COMISIÓN DE TITULACIÓN DE LA LICENCIATURA EN SOCIOLOGÍA DE  
LA EDUCACIÓN<sup>1\*</sup>**

**\* Los presentes lineamientos podrán ser modificados a partir de futuras observaciones de los Colegios de Profesores de los programas educativos y aprobados por los Consejos técnico y Académico de la Universidad Pedagógica Nacional**

**Compilación, revisión y actualización por:**

**La Comisión de Titulación de la Licenciatura en Sociología de la Educación, 2019-2021**

**Presidente: Dr. Tomás Román Brito**

**Secretario (a): Dra. Carmen de Lourdes Laraque Espinoza**

**Vocal: Prof. Héctor Reyes Lara**

**Vocal: Dr. Alejandro Álvarez Martínez**

**Secretaria Técnica y de Enlace en la LSE: Blanca Guadalupe Vanegas Ríos**

**SEPTIEMBRE DE 2019**

---

<sup>1</sup> Actualizados a septiembre de 2019 y aprobados en sesión plenaria del Colegio de Profesores de la Licenciatura en Sociología de la Educación de fecha 03 octubre de 2019.



## **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

### **LICENCIATURA EN SOCIOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN (LSE)**

#### **LINEAMIENTOS GENERALES DE OPERACIÓN ACADÉMICA DE LA COMISIÓN DE TITULACIÓN DE LA LICENCIATURA EN SOCIOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN**

### **CONTENIDO**

#### **Prologo**

#### **Introducción**

- I. Aspectos normativos e institucionales que fundamentan el trabajo de la Comisión de titulación**
- II. Organigrama actual: Estructura, funciones generales y particulares de la Comisión de Titulación y duración del encargo.**
- III. Criterios de trabajo a lo largo del proceso de titulación en la Licenciatura en Sociología de la Educación**
- IV. Criterios para la asignación de lectores y sínodo**
- V. Guía de opciones- modalidades de titulación LSE –UPN**
- VI. Componentes del protocolo de investigación**
- VII. Guía de lineamientos para el proceso de titulación**



## Prologo

El presente documento instituye los lineamientos para llevar a cabo los procesos de titulación de los egresados de la Licenciatura en Sociología de la Educación (LSE) con base en las disposiciones establecidas en la normatividad correspondiente de la Universidad Pedagógica Nacional (UPN), principalmente lo estatuido por el *Reglamento General para la obtención del Título de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional*.

La Licenciatura en Sociología de la Educación, fue aprobada por el Consejo Académico de la UPN y se encuentra registrada ante la Dirección de Profesiones.

El objetivo de la Licenciatura en Sociología de la Educación es formar profesionales de la sociología de la educación que contribuyan a la elaboración e implementación de políticas, planes y proyectos que repercutan de manera favorable en la solución de los problemas socioeducativos del país, con base en el estudio de la relación-sociedad, así como de un sólido instrumental analítico que les permita comprender y valorar las tendencias y características del desarrollo nacional, a través de una formación integral en su campo de la sociología de la educación, combinando la teoría y la práctica con la finalidad de responder a las necesidades sociales de su entorno en el contexto global.

La Universidad Pedagógica Nacional como institución educativa de nivel superior tiene la facultad de expedir el Título Profesional a quienes cumplan con los requisitos que la propia Institución establezca, según el artículo 5º. De su Decreto de Creación.

Por lo tanto, la titulación en la Licenciatura en Sociología de la Educación es la culminación del proceso de formación profesional que implica la valoración de conocimientos, habilidades, destrezas profesionales, con un alto contenido ético alcanzadas por el egresado conforme al perfil profesional y de egreso.

Durante su formación los estudiantes ensayan elaborando, aplicando y evaluando trabajos académicos, planes y proyectos sobre problemáticas educativas, cuyos productos sistematizados son susceptibles de ser presentados como documentos recepcionales, que pueden formularse de



acuerdo con algunas de las opciones – modalidades establecidas en el Reglamento General para la obtención del Título de Licenciatura de la UPN.

Con la titulación el egresado pone en movimiento sus conocimientos, habilidades, destrezas profesionales, con un alto contenido ético alcanzados a lo largo de su formación, regulando su pensamiento crítico reflexivo, vinculando la teoría con la práctica, haciendo explícitas las herramienta metodológicas, teóricas y de investigación.

La titulación involucra aspectos que van más allá de un trámite; el egresado deberá involucrarse en todas las fases del proceso, mediante el cual los egresados obtienen el título profesional.

El proceso de titulación integra las siguientes fases: inicio de trámite de titulación con petición del egresado de la modalidad con la que pretende titularse, acompañamiento o asesoría, elaboración y registro del proyecto para la titulación según sea la opción, desarrollo del trabajo recepcional o realización de lo que implica la opción - modalidad seleccionada, designación del sínodo según la modalidad - opción, lectura y dictamen del trabajo recepcional o dictamen final colegiado de la opción – modalidad y, finalmente, presentación del examen profesional por parte del (los) sustentante (s).

**Dr. Tomás Román Brito**

**Septiembre de 2019**



## Introducción

De acuerdo a la normatividad vigente de la UPN, el Colegio de Profesores de la Licenciatura en Sociología de la Educación es el órgano colegiado que elige a los miembros de la Comisión de Titulación del programa educativo; sea por la elección de Responsable de la Licenciatura, sea por la elección del Secretario y de dos vocales.

En este documento, se presentan las consideraciones y criterios que se han venido tomando en cuenta dentro de las actividades cotidianas de la Comisión de Titulación de la Licenciatura en Sociología de la Educación, con el ánimo de contribuir a generar lineamientos que transparenten la actividad de la misma, reconociendo su dimensión académica y administrativa, además de evitar que opiniones personales tengan cabida en su interior. El presente documento recupera:

- El documento denominado “Lineamientos Generales de Operación Académica de la Comisión de Titulación de la Licenciatura en Sociología de la Educación de 2014”.
- El documento denominado “Guía de modalidades de titulación en la LSE 2015”.
- El documento denominado “Protocolo de Investigación de la Licenciatura en Sociología de la Educación (2015)”.
- El documento denominado “Guía de Lineamientos para el Proceso de Titulación 2016”

**Los anteriores documentos recuperados fueron elaborados por la Comisión de Titulación de la LSE, por las diversas comisiones de titulación, los cuales fueron actualizados en los presentes “LINEAMIENTOS GENERALES DE OPERACIÓN ACADÉMICA DE LA COMISIÓN DE TITULACIÓN DE LA LICENCIATURA EN SOCIOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN”; y el último documento recuperado “Guía de Lineamientos para el Proceso de Titulación 2016” que ha sido elaborado por la Secretaria Técnica y de Enlace de la Licenciatura en Sociología de**



la Educación. De la compilación, revisión y actualización se formalizaron los siguientes:

## **“LINEAMIENTOS GENERALES DE OPERACIÓN ACADÉMICA DE LA COMISIÓN DE TITULACIÓN DE LA LICENCIATURA EN SOCIOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN”**

Constituye este documento holístico e integral conforme a su contenido desglosado en el índice correspondiente, en siete apartados ciñéndose a la normatividad de la Universidad y ofrece una propuesta reglamentaria de trabajo con el fin de reducir o resolver los problemas que cotidianamente se puedan suscitar al interior de la Comisión. A raíz de lo anterior, este documento de trabajo está dirigido al cuerpo docente de la Licenciatura en Sociología de la Educación, denominado Colegio de Profesores máximo órgano colegiado al interior del citado programa educativo, y algunos apartados como “Los componentes del protocolo de investigación y la **Guía de lineamientos para el proceso de titulación está dirigido a los estudiantes** .<sup>2</sup>

En la primera se recuperan los aspectos normativos e institucionales que fundamentan la actividad de la Comisión de titulación. En la segunda, Estructura, funciones generales y particulares de la Comisión de Titulación y duración del encargo. En la tercera, se exponen los criterios de trabajo a lo largo del transcurso de todo el proceso de titulación, desde que la persona registra el proyecto, hasta el examen profesional. En la cuarta parte se exponen los criterios para la asignación de lectores y jurado de la tesis, que dada su importancia y por ser parte fundamental del proceso, requieren un apartado especial en este documento.

En la quinta se presenta la Guía de opciones- modalidades de titulación LSE – UPN. En la sexta se detallan los componentes del protocolo que deben tomarse en cuenta, tanto por los alumnos interesados en titularse, como por los

---

<sup>2</sup> Al respecto cabe aclarar que para los alumnos se ha preparado un instructivo que les permita tener claridad el proceso de titulación, enumerando los pasos a seguir en el proceso administrativo.



**EDUCACIÓN**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



**2019**

AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR  
EMILIANO ZAPATA

y las responsables de los seminarios de los últimos dos semestres de la licenciatura, donde oficialmente se encuentra el espacio curricular para elaborar el proyecto de investigación susceptible de presentarse como trabajo recepcional. Gracias a las observaciones oportunas de quienes tienen bajo su responsabilidad de atender a los alumnos en los semestres terminales, fue posible completar los aspectos básicos a seguir en el proceso de titulación. Finalmente en la séptima parte se presenta la **Guía de lineamientos para el proceso de titulación dirigido a los alumnos.**



## I. Aspectos normativos, institucionales y colegiados que fundamentan el trabajo de la Comisión de titulación

El *Reglamento General para la obtención del Título de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional*, es el documento normativo donde se definen las atribuciones y responsabilidades de la Comisión de Titulación de los Programas Académicos de la Universidad Pedagógica Nacional.<sup>3</sup> El actual reglamento, fue firmado el 16 de abril del 2019, por la C. Rectora Rosa María Torres Hernández, y define la normatividad de todo el procedimiento que lleva a conseguir un título de licenciatura para los egresados de la Universidad Pedagógica Nacional.

En el artículo 6 del *Reglamento General para la obtención del Título de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional* se señala la facultad de cada programa educativo de la Unidad Ajusco de contar con su propia Comisión de Titulación y el documento de reorganización de la UPN Unidad Ajusco publicado en la gaceta UPN Número 3 de febrero de 2003, donde se establecen los órganos unipersonales y colegiados.

La Comisión de Titulación de la Licenciatura en Sociología de la Educación tiene la facultad de delegar funciones o proyectos específicos a Comisiones o subcomisiones elegidas por la misma, y / o en apego a la normatividad vigente de la UPN, con aprobación del Colegio de Profesores del programa educativo.

Sin violentar las disposiciones normativas de la UPN, al interior de cada programa educativo, se formulan los presentes “**Lineamientos generales de operación académica de la Comisión de Titulación de la Licenciatura en Sociología de la Educación**”, con los apartados que se señalan en el

---

<sup>3</sup> A partir de este momento, hacemos referencia al documento *Reglamento General para la obtención del Título de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional*, de abril 2019.





## Índice del presente documento y con aprobación del Colegio de Profesores del propio programa educativo.

En apartado por separado se presenta la guía donde se detallan las opciones y las modalidades mediante las cuales se puede obtener el título de licenciatura en Sociología de la Educación.

Si bien, de las características y contenidos de tales opciones se ocupa el Reglamento, esta Comisión considera pertinente resaltar y puntualizar las formas más recurrentes de titulación en la licenciatura en sociología de la Educación.

En el seno del Colegio de Profesores:

- Se consensaron “*criterios generales académicos y sociológicos*” que deben cubrir los egresados de la LSE *para abordar o tomar alguna de las opciones de Titulación* como:
  - Que correspondan y se construyan bajo la lógica de investigación.
  - Que correspondan a la trayectoria formativa y como horizonte al perfil de egreso y profesional del Sociólogo de la Educación.
  - Que correspondan a las satisfacciones de los egresados y del programa educativo, traduciéndose en la praxis con resultados que reflejen y contengan enfoques sociológicos aplicados a la educación.
  - Que correspondan a derivados de criterios y contenidos formativos (por los conocimientos, habilidades, destrezas profesionales con un alto contenido ético, por adquisición de experiencia profesional, práctica profesional, procesos de investigación, etc.), más que a criterios de eficiencia de autoridad.
  - Que sean los alumnos los que presenten libremente las opciones que desean abordar en su trabajo recepcional; será el colegiado de profesores del programa educativo de dar oportuna respuesta en asesorar e instituir las que soliciten.

Dentro de las diversas opciones de titulación que contempla el artículo 17 del *Reglamento General para la obtención del Título de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional*, donde se señalan las diversas modalidades de titulación, el **COLEGIO DE PROFESORES DE LA LSE**, se manifestó en asentar las siguientes para el programa educativo, conforme a los trayectos formativos, al perfil de egreso y profesional del sociólogo de la educación, con los siguientes considerandos:



- I. Tesis. Mediante la caracterización que contempla el Reglamento de Titulación, al igual cumplir con lo que establecen los *documentos orientadores para apoyar al alumno en su proceso de titulación, como lo son: “la guía de opciones - modalidades de titulación de la Licenciatura en Sociología de la Educación”, como “la Guía de lineamientos para el proceso de titulación, del propio programa”.*
- II. Texto publicado: Es un documento en el que el egresado presenta un texto educativo de su autoría, publicado en una revista arbitrada o como capítulo de libro publicado por editorial reconocida.
- III. Tesina: En todas sus diversas modalidades de tesina, mediante la caracterización que contempla el Reglamento de Titulación, al igual cumplir con lo que establecen los *“documentos orientadores para apoyar al alumno en su proceso de titulación, como lo son: la guía de opciones - modalidades de titulación de la Licenciatura en Sociología de la Educación, como la Guía de lineamientos para el proceso de titulación, del propio programa.”*
  - a. Recuperación de la experiencia profesional
  - b. Historia de vida
  - c. Análisis de testimonio
  - d. Trayectoria formativa
  - e. Ensayo
  - f. Monografía
  - g. Informe académico
- IV. Trayectoria profesional. Mediante la caracterización que contempla el Reglamento de Titulación, al igual cumplir con lo que establecen los *“documentos orientadores para apoyar al alumno en su proceso de titulación”.*
- V. Informe de intervención. Mediante la caracterización que contempla el Reglamento de Titulación, al igual cumplir con lo que establecen los *“documentos orientadores para apoyar al alumno en su proceso de titulación”<sup>4</sup>.*
- VI. Programa de actualización profesional. Mediante la caracterización, requisitos y fases que contempla el Reglamento de Titulación, al igual cumplir lo que establecen los *“documentos orientadores para apoyar al alumno en su proceso de titulación” y sujeto a la construcción académica, que será construido por el*

---

<sup>4</sup> Intervención e innovación: En todas estas modalidades de “Intervención e innovación”, que establece la fracción IV del Reglamento general para la obtención del título de licenciatura en la UPN, se asentará e instituirá por el Colegio de Profesores de la LSE, a solicitud de los egresados interesados, cuando presenten alguna de las opciones de titulación de “Intervención e innovación”; pero, no tan sólo con un proyecto, sino con resultados que impacten en alguna problemática educativa, con independencia de cumplir con los *“criterios generales académicos y sociológicos”.*

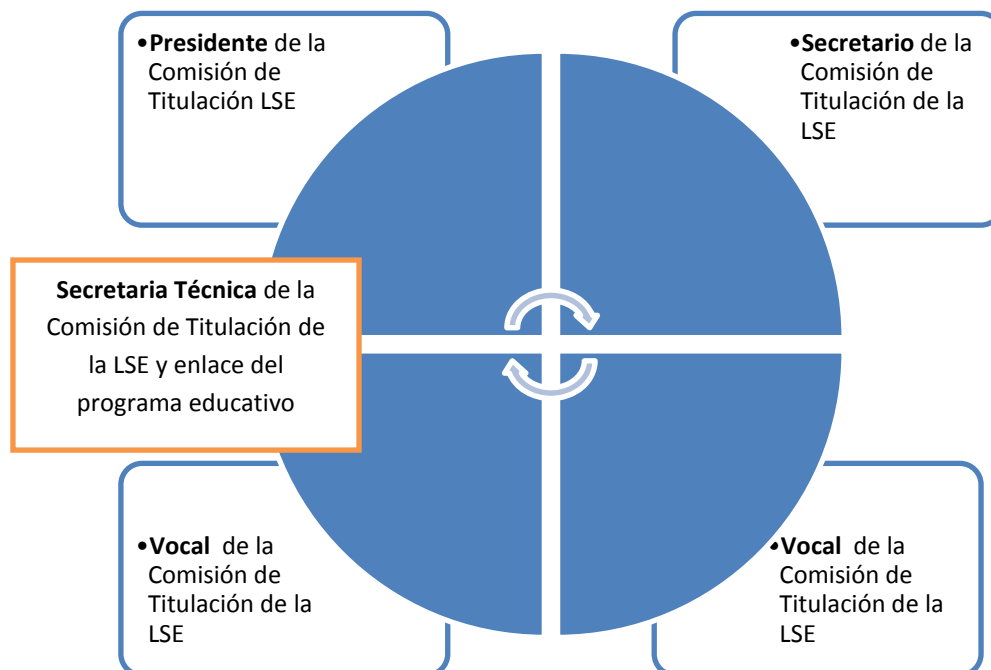


*colegiado que la proponga y con la aprobación del Colegio de Profesores de la LSE.*

Debe señalarse a este respecto que por decisión de los órganos colegiados de la licenciatura, el examen general de conocimientos, no es una opción aceptada para Sociología de la Educación, en tanto que el resto de las alternativas pueden ser presentadas como opciones de titulación, con los considerandos que señala la guía general 2019 de opciones de titulación de la Licenciatura en Sociología de la Educación.

**II. Organigrama actual: estructura, funciones generales y particulares de la Comisión de Titulación y duración del encargo.**

**Organigrama actual de la Comisión de Titulación de la Licenciatura en Sociología de la Educación – UPN**



Es en el capítulo II, del *Reglamento General para la obtención del Título de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional*, titulado de la Comisión de Titulación y de la Comisión de Examen General de Conocimientos, es donde se



definen las responsabilidades de este órgano colegiado, en los artículos 6 al 9, enmarcan sus tareas y definen su estructura administrativa y que por su importancia se recuperan algunas cuestiones en este espacio.

Según lo señalado en el artículo 6 del *Reglamento General para la obtención del Título de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional*, la Comisión de cada licenciatura, tendrá la siguiente integración: (texto el artículo 6 del reglamento de titulación)

---

**ARTÍCULO 6.** La Comisión de titulación se integrará de la siguiente manera:

- I.** Por un presidente, un secretario y dos vocales. En la Unidad Ajusco cada Programa educativo contará con su propia Comisión de titulación. En las Unidades, de acuerdo con las necesidades, se integrará una Comisión de titulación por cada programa educativo o una por Unidad.
- II.** La función de Presidente será ocupada en la Unidad Ajusco por el responsable de cada licenciatura y, en las Unidades, por el Director de la Unidad o por el responsable de cada licenciatura, según el número de programas de licenciatura que se ofrezcan.
- III.** Las funciones de Secretario y Vocales de la Comisión de titulación serán desempeñadas por docentes electos por el colegio de profesores con base en su currículum y su desempeño académico. La elección de los integrantes de la Comisión de titulación se realizará mediante voto directo del colegio de profesores del programa educativo. Los profesores ocuparán su cargo según el lugar obtenido por el número de votos emitidos para cada uno de los postulantes. El que obtenga más votos será el secretario, los dos siguientes serán vocales.
- IV.** Los profesores integrantes de la Comisión de titulación deberán tener grado mínimo de licenciatura, dos años naturales continuos como docente en el programa y tener preferentemente experiencia en asesorar a estudiantes con fines de titulación.
- V.** No podrán formar parte de la Comisión de titulación profesores que participen en más de dos comisiones institucionales.

Además, por acuerdo del Colegio de Profesores del programa educativo, los miembros de la Comisión de Titulación de la Licenciatura en Sociología de la Educación, deberán ser Profesores de Carrera de Tiempo Completo y contar con dictamen de la Comisión Académica Dictaminadora de la UPN, o sea ser docentes de tiempo completo de base.

Conforme el artículo 7 del *Reglamento General para la obtención del Título de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional*, las funciones generales de la Comisión serán: (texto íntegramente el artículo 7 del reglamento de titulación)



**ARTÍCULO 7.** La Comisión de titulación tendrá como funciones:

- I. Organizar y realizar el seguimiento de los procesos de titulación de la licenciatura correspondiente.
- II. Vigilar que imperen criterios académicos en el desarrollo de los procesos de titulación, según corresponda a las distintas opciones.
- III. Atender con oportunidad y agilizar los procesos académico-administrativos propios de cada opción de titulación.
- IV. Proponer acciones para fomentar que los egresados produzcan trabajos escritos de propia autoría, con el debido reconocimiento de las fuentes, evitando el plagio así como el uso indebido de la información.
- V. Planificar y organizar estrategias tendientes a promover la titulación de los egresados de las licenciaturas.
- VI. Promover, con base en criterios de inclusión y distribución equitativa, la participación de los académicos que forman parte del colegio de profesores como asesores y lectores de los trabajos de titulación. Para tal efecto, cada dos años, la Comisión de titulación elaborará un padrón de los docentes que presentará públicamente al colegio de profesores y colocará en los medios de comunicación digitales de la Universidad que sean accesibles al estudiantado.
- VII. Conformar, con base en los criterios de inclusión y distribución equitativa, grupos de trabajo que coadyuven en las tareas del proceso de titulación, de conformidad y según lo requieran los programas educativos.
- VIII. Colaborar con la Secretaría Académica o las autoridades correspondientes de las Unidades, en la planificación y organización para la emisión de la convocatoria de la opción programa de actualización profesional y el EGC.
- IX. Designar asesores o coasesores internos o, en su caso, aprobar la propuesta de un asesor externo; así como designar a los lectores e integrantes del jurado del examen profesional. La Comisión de titulación recibirá una propuesta de jurado del examen profesional y la aprobará cuando la propuesta esté sustentada en los perfiles académicos idóneos. Cuando sea necesario, a fin de facilitar el proceso de titulación, designará cambios de asesor, lectores o jurado.
- X. Registrar el proyecto de titulación del asesorado en un plazo no mayor a 10 días hábiles a partir de la fecha de entrega.
- XI. Resolver, en un plazo no mayor de 20 días hábiles, de acuerdo con principios normativos y éticos, los problemas académicos que se susciten en el proceso de titulación y en los relativos a los grupos de trabajo.
- XII. Valorar las acciones involucradas en el proceso de titulación con base en criterios que garanticen óptimos niveles de calidad.
- XIII. Integrar, actualizar, conservar y entregar al término de sus funciones al colegio de profesores un registro informático del proceso de titulación de cada estudiante, así como minutos de las sesiones de trabajo y de los productos elaborados como informe de la gestión realizada.

Por acuerdo del Colegio de Profesores del programa educativo, la Comisión de Titulación de la Licenciatura en Sociología de la Educación, tendrá como función también *dictaminar y en su caso, aprobar proyectos o protocolos de titulación que presenten los estudiantes.*

De acuerdo al artículo 8 del *Reglamento General para la obtención del Título de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional*, señala las funciones particulares de los integrantes de la Comisión de titulación serán: *(texto del artículo 8 del reglamento de titulación).*





**ARTÍCULO 8.** Las funciones particulares de los integrantes de la Comisión de titulación serán:

- I. Del presidente: convocar y presidir las reuniones de la Comisión de titulación y efectuar las gestiones necesarias para garantizar el cumplimiento de las funciones de la Comisión de titulación.
- II. Del secretario: participar en las actividades requeridas para el cumplimiento de las funciones de la Comisión de titulación y en especial mantener actualizado el registro informático del proceso de titulación de cada estudiante, según la opción que corresponda, así como convocar y presidir la Comisión de titulación en caso de ausencia del presidente. Es también responsable de elaborar y preservar las minutas de las sesiones de la Comisión de titulación, las cuales deberán firmarse por los integrantes.
- III. De los vocales: participar en las actividades requeridas para el cumplimiento de las funciones de la Comisión de titulación. En el caso de que el secretario funja como presidente, uno de los vocales asumirá las funciones del secretario. La Comisión de titulación deberá sesionar preferentemente con todos sus integrantes, en casos excepcionales y justificables, operará hasta con tres de ellos.

*Por último, en el artículo 9 del Reglamento General para la obtención del Título de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional, establece la duración de su cargo. (Texto del artículo 9 del reglamento de titulación).*

**ARTÍCULO 9.** Los integrantes de la Comisión de titulación permanecerán en su cargo durante dos años.

- I. Los profesores que ocupen los cargos de secretario o de vocales podrán ser reelectos por un periodo adicional de dos años, mediante votación del colegio de profesores. Concluidas sus funciones, el profesor no podrá ser electo nuevamente para ser miembro de la Comisión de titulación, sino hasta transcurrido el mismo periodo durante el cual formó parte de ésta.
- II. En caso de que el secretario o vocales no concluyan su periodo, la Comisión de titulación convocará a elección para su relevo mediante el voto directo del colegio de profesores de la licenciatura, hasta concluir el tiempo restante del periodo vigente.
- III. **Criterios de trabajo a lo largo del proceso de titulación en la Licenciatura en Sociología de la Educación**

En función a las atribuciones y responsabilidades conferidas a éste órgano en el Reglamento General, la Comisión de titulación de la licenciatura en Sociología de la Educación reconoce que la titulación, constituye una actividad terminal de formación de los estudiantes de las licenciaturas que ofrece la



Universidad, y permite recuperar y poner en práctica los conocimientos y las habilidades adquiridas en el curso de los estudios profesionales.

Al concluir sus estudios, o durante su proceso formativo, según la opción elegida, los egresados de la Universidad podrán solicitar un asesor, excepto de las opciones Examen General de Conocimientos que por razones técnicas no está autorizado por el Colegio de profesores de la Licenciatura en Sociología de la Educación; y la opción denominado Programa de actualización profesional, que se realizará mediante convocatoria institucional.

Dentro de su actividad cotidiana, esta Comisión reconoce la asesoría como el acompañamiento del profesor-investigador hacia el estudiante con el fin de proveer las herramientas teórico-metodológicas que éste necesita para iniciar, desarrollar y concluir satisfactoriamente su trabajo recepcional y realizar su examen de grado. Acorde a su experiencia, el asesor conducirá al alumno por el camino de la investigación formal, con el compromiso de fortalecer su formación profesional, independientemente de la modalidad del trabajo.

Son facultades y responsabilidades de la Comisión de Titulación las siguientes: Estar en permanente contacto con los profesores que imparten los seminarios para mejorar la calidad de los proyectos e incrementar las posibilidades de presentar y aprobar los proyectos antes de egresar.

Evaluar el desempeño de los docentes a fin de establecer criterios cuando se distribuyan las cargas de trabajo semestral.

El asesor de manera formal, debe cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser miembro del personal académico de la Universidad y tener como mínimo seis meses de antigüedad en la Institución.
- b) Tener título de licenciado o de Normal Superior.
- c) Poseer una formación profesional acorde con la temática del trabajo recepcional en el que será asesor o tutor, implicando con ello e compromiso de informar a la Comisión, de manera continua, cuáles son sus líneas de investigación y perfil profesional para ser incluido en la plantilla de posibles sinodales.



En el caso de que se requiera un asesor externo, éste deberá ser debidamente acreditado, de acuerdo con lo establecido en el instructivo correspondiente y avalado por la Comisión respectiva.

Sus funciones serán:

- a) Orientar, dirigir y brindar asesorías al alumno a lo largo de todo el proceso de investigación.
- b) Realizar en conjunción con el alumno un cronograma de actividades.
- c) Ser parte de los miembros del Jurado para la lectura de tesis y examen profesional del alumno.

Para la Comisión, el asesor podrá ser relevado cuando:

- a) Lo solicite de manera escrita con los argumentos académicos plenamente justificados.
- b) El alumno lo solicite de manera escrita con los argumentos académicos plenamente justificados.

En lo que corresponde al sínodo, éste será designado mediante oficio por la Comisión y estará formado por cuatro integrantes que fungirán como Presidente, Secretario, Vocal y Suplente, a los integrantes del jurado que participen en el examen profesional, se les denominará sinodales y deben cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser miembro del personal académico de la Universidad.
- b) Poseer título de licenciatura o de Normal Superior.
- c) Tener como mínimo seis meses de antigüedad en la Institución.
- d) En caso de personal externo, éste deberá estar debidamente acreditado, de acuerdo con lo establecido en el instructivo correspondiente.

Para la Comisión de manera adicional se tomará en cuenta lo siguiente:





- a) Poseer experiencia en el campo de la Sociología de la Educación y materias afines a las Ciencias Sociales; en particular, en la temática que el alumno desee desarrollar.
- b) Pertenecer al Colegio de Profesores de la Licenciatura en Sociología de la Educación (con excepción de los lectores externos), ya sean del Área académica o de cualquier otra área como sucede en algunos casos.
- c) Contar con una trayectoria académica y profesional responsable en los procesos de titulación en los que haya participado.

Al menos tres de los sinodales que conformen el jurado deberán tener experiencia en la licenciatura respectiva.

Las funciones del jurado son:

- a) Ser lector del trabajo de titulación.
- b) Emitir por escrito el dictamen correspondiente en un plazo no mayor a 20 días hábiles.
- c) En su caso, ser sinodal del examen profesional.

El Jurado se conformará por tres sinodales y el director de tesis. El director de tesis y el alumno sugerirán al Jurado, con la posibilidad de la elección de un lector externo a través de una carta en la que argumente académicamente la elección de los lectores (especialmente por su línea de investigación en el tema correspondiente). Con base en ello, la Comisión de Titulación avalará o reformulará la propuesta de jurado. El Presidente, Secretario, Vocal y Vocal suplente se elegirán, mediante acuerdo de la Comisión; también se tomará en cuenta el grado de responsabilidad previa de los sinodales en los distintos procesos de titulación en los que haya participado.

Son funciones del Síno:

- a) Reunirse con el alumno para la revisión y discusión de los avances, correcciones y demás aspectos que necesite la investigación.



Los sinodales podrán ser relevados:

- a) Cuando alguno de ellos lo solicite por escrito con los argumentos académicos pertinentes.
- b) Cuando el alumno lo solicite por escrito con sólidas razones académicas.

#### **IV. Criterios para la asignación de lectores y sínodo**

Con el interés de promover una dictaminación de calidad de los reportes de tesis, debe señalarse que en principio habrá de evitarse jurados integrados por “amigos”, “compadrazgos académicos” o parejas, para lograr una valoración mucho más objetiva.

Se reitera la elección en principio de profesores del Colegio de la licenciatura y pertenecientes al Área 1, sin que esto excluya la participación de docentes de otras áreas, que de hecho son profesores activos en la licenciatura, con el propósito de enriquecer el trabajo en cuestión con otra perspectiva viable, o en su caso, ante la falta de una especialista del tema en el mismo Colegio o en el Área.

Según lo anterior, el criterio de elección en primera instancia, será la especialización en los temas de investigación propuestos por los estudiantes. De hecho, el alumno tiene el derecho de elegir libremente a quien lo acompañará en su investigación.<sup>5</sup> Ante su propuesta, la Comisión procederá a elegir el jurado según el perfil de los profesores.

Para ello se toma en cuenta:

- Antigüedad en la Institución.

---

<sup>5</sup> Esto incluye la diferencia entre el tutor del Centro de Apoyo a Estudiantes (CAE), instancia dentro de la UPN, que apoya al alumno que así lo solicita a lo largo de su carrera, y el asesor de tesis. Podría eventualmente coincidir que el profesor asumiera las dos funciones, sólo que el alumno así lo solicitara, sabiendo de antemano que cuenta con el perfil suficiente para asesorar el tema a desarrollar en su investigación. De no ser así, es importante señalar que la función del tutor del CAE concluye una vez que el alumno termina sus cursos en el octavo semestre, para dar paso al trabajo del asesor de tesis.



- Línea de investigación y perfil profesional, acorde al tema elegido.
- Haber cumplido en tiempo y forma con la lectura, dictaminación y haberse presentado puntualmente al examen profesional en designaciones anteriores dentro del programa educativo LSE.

En ciertos casos, puede designarse un sinodal externo siempre y cuando sea debidamente acreditado por la Institución y tenga la especialización del tema requerido.

## **V. Guía de opciones- modalidades de titulación LSE –UPN**

# **GUIA DE OPCIONES – MODALIDADES DE TITULACION LSE – UPN**

## **A. TESIS**

La Tesis es un trabajo que implica un proceso de investigación en torno a un problema teórico y/o empírico en el campo de la educación. La tesis lo identifica como problema, lo construye como objeto de estudio y hace un abordaje metodológico de él a partir de determinados supuestos teóricos, lo que conducirá a establecer una postura y a derivar determinados planteamientos en términos de la incidencia que su tratamiento puede tener en las prácticas educativas.

En la tesis se identifica un problema, se construye como objeto de estudio y se asume una postura metodológica a partir de determinados supuestos teóricos para valorar una hipótesis; en la tesis se demuestra un manejo de tema y la formación disciplinar.

Es importante que en la tesis concuerden la proposición que se realice con la argumentación y las conclusiones.

Debe estar respaldada en fuentes de información diversas, tanto impresas, bibliohemerográficas, electrónicas o digitales en donde se sostienen los puntos de vista o perspectivas de autores cuya producción es pertinente a la investigación.



Puede ser elaborada por uno o por dos estudiantes.

---

## **B. TESINA**

La Tesina es una elaboración analítica específica en torno a un problema educativo, cuyo objeto de estudio articula la reflexión y teorización que culmina en un trabajo de disertación escrita sobre el tema o problema elegido, el cual refleja el dominio que el estudiante posee sobre el mismo.

Es un escrito donde se realiza una disertación de forma individual en la que se expone una investigación documental y/o trabajo de campo sobre algún tema educativo. Requiere de un referente conceptual conciso acerca de las nociones, categorías, corrientes que explican el objeto del que se investiga.

Puede desarrollarse bajo las diversas modalidades que a continuación se detallan.

El nivel de profundidad es menor que el de una tesis.

La elaboración será por un solo estudiante

---

## **MODALIDADES DE TESINA.**

### **B.1 RECUPERACIÓN DE EXPERIENCIA PROFESIONAL**

La recuperación de la experiencia es un trabajo descriptivo y reflexivo que se realiza de forma individual, en el que se expone la vivencia profesional en el ámbito educativo. Comprende la descripción contextualizada de una experiencia profesional, la sistematización y análisis de la misma: la reflexión de los referentes teóricos y metodológicos que le permiten sustentarla y valorarla para reconocer su aportación al campo de la educación, y a su formación profesional, a partir de un año de experiencia profesional.

Se busca recuperar el trabajo profesional en el que ha participado el sustentante, por lo que es necesario especificar: el contexto, el programa



educativo, los actores, los procesos, las relaciones, las problemáticas abordadas, las estrategias y los alcances de la misma.

Los elementos que la integran tienen que ver con la identificación de la experiencia; la descripción de la experiencia y el análisis y reflexión de la misma desde referentes teóricos y metodológicos

En la estructura del trabajo deberá figurar:

- Identificación y descripción de la experiencia
- Exposición de los referentes teóricos y metodológicos.
- Análisis y reflexión de las actividades profesionales que se realizaron durante la experiencia.

## **B.2 TRAYECTORIA FORMATIVA**

El egresado presenta un trabajo de titulación en donde analiza las habilidades, destrezas, actitudes conocimientos que alcanzó en su formación profesional en alguno de tres momentos:

- a. el recorrido formativo en las distintas asignaturas, o unidades curriculares del plan de estudios,
- b. la experiencia realizada en las prácticas profesionales; o
- c. las actividades implementadas durante la prestación del servicio social

## **B.3 ENSAYO**

Deberá ser un texto individual argumentativo escrito en prosa en el que se presentan una serie de planteamientos con los que se analiza, interpreta o evalúa un asunto particularmente sociológico relacionado con la educación.

Es un documento que se caracteriza por presentar juicios personales sobre un tema educativo, cuya profundidad y extensión en el tratamiento son variables. En este trabajo se expresan concepciones y relaciones sobre un tema educativo y las interpretaciones que hace el autor.

Debe estar fundamentado en información actual que permita apoyar y confrontar diversas perspectivas para obtener una síntesis propia.



La estructura es libre pero debe justificar las ideas mediante el manejo de conceptos y categorías inmersos en un solo paradigma explicativo.

#### **B.4 MONOGRAFIA**

La Monografía es un estudio específico y exhaustivo sobre un tema educativo. Es un documento narrativo con un perfil histórico-contextual; también se identifica con una investigación documental que se sustenta en técnicas rigurosas para la recolección, selección y análisis de información, con base en documentos escritos o fuentes no escritas.

Aborda un tema y un objeto de investigación relacionado con los campos formativos de la licenciatura y delimitado.

Implica revisiones críticas de los documentos sobre el tema para identificar vacíos u oportunidades de investigación y construir una secuencia argumentativa.

#### **B.5 HISTORIA DE VIDA**

Es un trabajo donde se presenta la trayectoria de diversos actores sociales (experiencias personales o profesionales). Se trata de realizar una reconstrucción histórico-contextual, a través de relatos de vida, recuperación de testimonios; identificando las fuentes que le den validez a los sucesos que se describen. Asimismo, debe contener un análisis, valoración y contrastación de los sucesos narrados y la explicitación de los aportes e implicaciones que tienen estos sucesos en el campo educativo.

#### **B.6 INFORME ACADÉMICO**

El sustentante narra de forma sistemática y cronológica sus experiencias, como resultado de una práctica profesional, académica o de investigación, derivada de un Programa o Proyecto.

Describirá la experiencia personal de un alumno que haya formado parte del proceso de construcción del Programa o Proyecto del que se trate.

Se empleará la narración y descripción de la experiencia vivida, las condiciones en que se desarrolló, los alcances logrados, las dificultades encontradas.



Deberá dar a conocer al lector con claridad en qué consistió la experiencia académica, empleando analogías, metáforas, preguntas, diagramas, esquemas, citas, enumeraciones, definiciones, etc.

Aplicable al informe de Servicio Social.

### **C. OPCIÓN INFORME DE INTERVENCIÓN**

Es un documento que da cuenta de la implementación de un proyecto de intervención e incluye valoración de los resultados. Permite la inclusión del portafolio de evidencias.

### **D. OPCIÓN TEXTO PUBLICADO**

Es un documento en el que el egresado presenta un texto educativo de su autoría, publicado en una revista arbitrada o como capítulo de libro publicado por editorial reconocida.

Consta de dos secciones: La que narra el contexto de producción del texto y la que incorpora el texto publicado de forma íntegra.

No puede ser coautor un docente de educación superior.

En caso de coautoría será entre pares estudiantes.

Extensión a determinar.

### **E. OPCIÓN PROGRAMA DE ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL (DIPLOMADO)**

Programa presencial, semipresencial o en línea para actualización o desarrollo de habilidades.

No requiere de asesor.

Se desarrollan diversas actividades formativas, se presentan los productos de aprendizaje y se evalúa el desempeño del egresado, buscando un alto rigor académicos en cada uno de los módulos a cursar.

Se emitirá convocatoria, en la que se precisarán requisitos, fechas y mecanismos de inscripción.



Dirigido exclusivamente a egresados con el 100% de los créditos y la constancia de Servicio Social.

*Está opción se encuentra en construcción para la licenciatura en Sociología de la Educación, dado que deberá tomar determinar los contenidos de acuerdo al mapa curricular rediseñado.*

## **VI. Componentes del protocolo de investigación**

### **COMPONENTES DEL PROTOCOLO DE INVESTIGACIÓN DE LA LICENCIATURA EN SOCIOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN**

De acuerdo a lo señalado en el capítulo III (de los requisitos para obtener el título), del Reglamento General para la obtención del título de licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional, el egresado deberá:

**I.** Cumplir con los siguientes requisitos: **a)** Haber cubierto la totalidad de créditos establecidos por la Universidad, de acuerdo con el plan de estudios de la carrera respectiva. **b)** Haber realizado el servicio social de conformidad con las normas establecidas en el reglamento correspondiente. **c)** Cumplir con los requisitos establecidos en el reglamento de titulación e instructivo de la Licenciatura en Sociología de la Educación.

**II.** Registrar el proyecto de titulación, concluir el trabajo, obtener los votos aprobatorios de los lectores y el veredicto aprobatorio del jurado en el examen profesional.

Asimismo, conforme al capítulo IV (de la opciones de titulación), con relación a la opción de tesis (artículo 18), para que el alumno concluya su formación y obtenga su título, se requiere un trabajo escrito y una réplica oral dirigidos por un asesor.

La opción de tesis es un trabajo que implica un proceso de investigación en torno a un problema teórico o empírico en el campo de la educación. La tesis lo identifica como problema, lo construye como objeto de estudio y hace un





abordaje metodológico de él a partir de determinados supuestos teóricos, lo que conducirá a establecer una postura y a derivar determinados planteamientos en términos de la incidencia que su tratamiento puede tener en las prácticas educativas.

Requiere de:

- Una contextualización dentro de una problemática viable, teórica o empírica *en el campo de la educación*, dentro del área de sociología.
- Una sistematización consistente entre los diferentes elementos que integran el problema y/o tema.
- El manejo teórico adecuado de los conceptos involucrados dentro de una teoría consistente.
- Un desarrollo acorde entre título, objetivos, supuestos, hipótesis y el referente teórico planteados.
- Conclusiones coherentes y correspondientes al cuerpo de la exposición.
- Sin errores de ortografía.
- Redacción coherente.
- Referencias y fuentes de información
- Estilo de citación libre y uniforme.
- Invariablemente deberá distinguir entre lo que es la elaboración personal y lo que es un parafraseo de los autores consultados o Bibliografía adecuada
- El nivel de profundidad de la tesina es menor que el de una tesis

Es en atención a esta última disposición, que el protocolo o proyecto de tesis es un documento informativo, cuya finalidad es dar a los revisores de la Comisión de titulación, referencias sobre los instrumentos teóricos, metodológicos, contextos históricos y sociales a utilizar en la tesis y algunas modalidades de tesina, por lo que los planteamientos deberán presentarse de manera clara y precisa, en tanto que se espera que en el reporte final del mismo, cada uno de los rubros contemplados en el trabajo se desarrollen con amplitud en los apartados que conformen la tesis, tesina o el reporte finales.



Cabe indicar que los lineamientos que aquí se presentan son indicativos, no normativos y de acuerdo a cada tipo de investigación, podrán incorporarse o eliminarse diferentes secciones aquí mencionadas; esta precisión permite señalar que el documento que se presente como protocolo deberá tocar los siguientes apartados:

1. Título
2. Tema
3. Delimitación del tema
4. Presentación del tema (Antecedentes, Contextualización y/o Estado del Arte)
5. Definición del problema y/o Planteamiento del Problema
  - a. Problematización del tema
  - b. Preguntas de reflexión
  - c. Pregunta de investigación
6. Justificación
7. Objetivos
  - a. General
  - b. Específicos o particulares
8. Supuestos o Hipótesis
9. Esquema de Fundamentos (Marco Teórico y/o Dimensión Teórica)
10. Método
11. Estructura preliminar (Índice tentativo)
12. Fuentes de consulta (bibliografía, hemerografía, videos, direcciones electrónicas, etc.)
13. Cronograma

## **Contenido de los apartados**

### **1.-Título.**

Se recomienda que exprese de manera clara el tema a investigar, que sea breve y bien delimitado. Puede complementarse con nombres o adjetivos que señalen el tipo de estudio en cuestión o la información relevante del mismo.

Por ejemplo:



- i. La evaluación en la Reforma Educativa Peñista. Un acercamiento sociológico.
- ii. Los programas de educación sexual en la educación media superior. Un estudio de caso en la Secundaria Nocturna Leona Vicario.

## 2.-Tema

Con base en lo anterior, el tema representa el nivel genérico del objeto de estudio a diferencia del título que especifica claramente la dimensión a investigar.

## 3.- Delimitación del tema

El tema debe ser “recortado” y acotado en sus dimensiones espacial y temporal. Deben señalarse tanto el lugar como el periodo a estudiar. En este sentido, retomando uno de los ejemplos anteriores estas dimensiones se reflejan en el siguiente cuadro:

Tema	Dimensión espacial	Dimensión temporal
Ej. 1. La evaluación en la Reforma Educativa Peñista	Examen de oposición para adquisición de plazas en Educación Básica.	INEE-SEP 2014-2015
Ej.2.Los programas de educación sexual en la educación media superior.	Estudio de caso de la Escuela Leona Vicario, Nezahualcóyotl.	Ciclo escolar 2018-2019.

## 4.-Presentación del tema (Antecedentes, contextualización y/o estado del arte).

En esta parte el estudiante debe introducir el tema que va a abordar en su trabajo, presentando los antecedentes del mismo y/o su contextualización y/o el estado del arte en el proceso social, político y económico en el cual se desarrolla. La elección de los Antecedentes y/o Contextualización y/o estado



del Arte dependerá de las características de la investigación. El objetivo es proporcionar al lector la información necesaria para que comprenda y evalúe el tema del proyecto. En el caso de que la investigación lo requiera, se deberá escribir el marco histórico con la intención de ubicar el problema en el tiempo y determinar los cortes temporales del trabajo. Los señalamientos deberán ser generales para dar al lector una idea del periodo en que se ubicará la investigación, no así en el trabajo final. En su caso, la contextualización y/o el “estado del arte”, no es otra cosa que la revisión de las fuentes de consulta más importantes sobre el tema a estudiar y cuáles son y han sido las discusiones y acercamientos más trascendentes en dicha materia.

### **5.- Definición del problema y/o planteamiento del Problema.**

Partimos de afirmaciones muy básicas que inciden en los planteamientos de los temas a investigar. El problema de investigación es en principio una situación desconocida por el investigador que lo incite a la búsqueda del esclarecimiento de la misma.<sup>6</sup> Como no hay investigación sin problema o tema a investigar, el planteamiento principal debe llevar a una o varias preguntas o aseveraciones que indiquen qué se busca explicar. Así, de acuerdo a los temas sugeridos en el apartado sobre el título, las preguntas de investigación podrían ser, entre otras, las siguientes:

- i. ¿Cuáles son los elementos de evaluación de la Reforma Peñista que impactan en la formación y adquisición de la plaza magisterial? ¿Cuál es el impacto en la conformación de los derechos y perfiles del magisterio?
- ii. ¿Los programas de educación sexual cumplen con los objetivos que se plantean? ¿Los programas de educación sexual proporcionan la información y los conocimientos suficientes para que los alumnos entiendan el proceso de reproducción y las maneras de evitarlo?

---

<sup>6</sup> Existe un considerable número de textos que señalan con precisión cuáles son los planteamientos básicos de la investigación social. Aquí un ejemplo en la definición misma del planteamiento del problema: Briones, Guillermo, *Métodos y técnicas de investigación para las Ciencias Sociales*, Trillas, México, 2001, p.18.



Estas preguntas corresponden a temas muy específicos y delimitados. De una manera más general podemos aproximarnos a la construcción del problema de la siguiente forma:

- i. ¿Por qué y cómo el proceso o tema establecido se ha convertido en un problema?, ¿tiene causas sociales?, ¿tiene consecuencias sociales?
- ii. ¿Qué actores, sujetos educativos y sociales están involucrados en el proceso o tema y se ven afectados? ¿cómo y por qué les afecta?

## **6.- Justificación.**

Más allá de cualquier especificación, este rubro es el argumento que da valor a la investigación misma; ante todo sustenta la realización de un estudio con argumentos convincentes, sobre todo acorde con las necesidades institucionales y sociales,<sup>7</sup> mismas que requieren plantear ampliamente las causas y propósitos que motivan la investigación.

Siguiendo con la ejemplificación anterior, la justificación debe contestar a estas preguntas más generales: ¿Qué beneficios traerá esta investigación de conocerse sus resultados? ¿Quiénes serán los beneficiados? ¿Cuál es su utilidad? ¿Qué es lo que se pretende cambiar con la investigación? ¿Cómo incide la investigación para explicar, cambiar, solucionar e intervenir en determinados procesos socio-educativos?

## **7.- Objetivos.**

Como puntos de referencia o guías del desarrollo de la investigación, los objetivos se desprenden de la definición del problema, sintetizan los logros viables que se pretenden alcanzar con la investigación, su presentación debe ser clara, y deben elegir con precisión la meta que pretende alcanzar, pero también es indispensable la congruencia con la justificación del estudio y la problemática que se habrá de investigar.<sup>8</sup>

---

<sup>7</sup> Rojas Soriano, Raúl, *Guía para realizar investigaciones sociales*, Plaza y Valdés, México, 2007, p.63.

<sup>8</sup> *Ibidem*, p.82.



Para facilitar su relación con las preguntas se pueden identificar dos tipos:

- a. El objetivo general, es un enunciado de carácter integral que involucra objetivos específicos.
- b. Los objetivos específicos o particulares, son enunciados derivados de un objetivo general y precisan detalles que de alcanzarse contribuyen a conseguir el objetivo general.

El siguiente ejemplo muestra ambos tipos de objetivos.

Objetivo general

- Comprender los diferentes elementos de evaluación que se presentan en los diversos documentos oficiales de la Reforma Peñista.

Objetivos específicos o particulares.

- Analizar las leyes secundarias y la conformación del INEE
- Analizar los elementos constitutivos del examen de oposición aplicado a los solicitantes de plaza magisterial.
- Analizar el impacto de la aplicación del examen de oposición sobre los procesos formativos en las Escuelas Normales.
- Analizar el impacto sobre los derechos laborales del magisterio.

## **8.- Supuestos y/o Hipótesis.**

Los supuestos y/o hipótesis son argumentos o conjeturas que pretenden explicar el problema o problemas de la investigación. Se puede establecer una hipótesis causal o una proyección de consecuencias y efectos. En particular los supuestos se utilizan en la investigación cualitativa. A su vez las hipótesis se requieren cuando se realiza una investigación cuantitativa. Una de las características de la hipótesis es que en su presentación establece una relación entre variables, causas y efectos del problema.



Las hipótesis pueden ser formuladas al leer la información contenida en las fuentes, o bien en las críticas externas e internas que existen sobre las fuentes; además pueden construirse como hipótesis explicativas sobre los hechos o la sistematización y generalización de hechos y en todos los casos, permiten comprobar o modificar la generalización de los hechos y construir periodizaciones y/o normatividades, tipologías o leyes sociales.

Un ejemplo, es la siguiente:

La Reforma Educativa Peñista ha tenido un impacto negativo en la formación y los derechos del magisterio, a partir de los procesos de evaluación.

### **9.- Esquema de Fundamentos (Marco Teórico y/o Dimensión Teórica).**

En este apartado deben incluirse los principales conceptos y categorías que se van a utilizar en la investigación, no se trata de escribir el capítulo teórico, sino de indicar la teoría o teorías que hacen referencia a los conceptos implicados. La intención es identificar la literatura existente y dar a conocer al lector el nivel de conocimiento conceptual del estudiante.

### **10.- Método.**

En esta sección el alumno deberá exponer lo que va a realizar para alcanzar el objetivo de la investigación. En particular tiene que indicar como lo hará, con qué técnicas, instrumentos y programas. En este sentido, se deberán especificar las siguientes estrategias metodológicas: a) las técnicas para la recolección de datos y b) las técnicas para el análisis de datos.

### **11.- Estructura preliminar (Índice tentativo)**

Es necesario construir un índice tentativo con una breve explicación del capitulado. La estructura preliminar debe guardar una correspondencia absoluta con los objetivos, las preguntas de investigación y los supuestos o



hipótesis. En la explicación de cada capítulo se deberá precisar esta correspondencia.

La estructura debe contener capítulos, subcapítulos y/o apartados, que den una idea del contenido del reporte.

## **12.- Fuentes de consulta (referencias, hemerografía, videos, direcciones electrónicas, etc.)**

En esta parte el estudiante deberá indicar las fuentes de consulta que hasta el momento ha identificado como indispensables para realizar su investigación, que debe presentarse sólo en un estilo recomendado por los expertos y en un riguroso orden alfabético.

Para cumplir con este y profundizar en los componentes aquí mencionados, se recomienda consultar los siguientes materiales bibliográficos:

- ✓ Cardoso, Ciro. *Introducción al trabajo de investigación histórica. Conocimiento, método e historia.* Ed. Crítica-Grijalvo, Barcelona, 1982.
- ✓ Dietrich, Heinz, *Nueva Guía para la Investigación Científica*, México, Ariel, 2001.
- ✓ Eco, Humberto, *Cómo se hace una tesis*, Buenos Aires, Argentina, Gedisa 1982.
- ✓ Hernández, Roberto, et. al. *Metodología de la investigación.* Mc Graw Hill editores, México, 1998.
- ✓ Méndez, Ignacio, et. al. *El protocolo de investigación. Lineamientos para su elaboración y análisis.* Ed. Trillas, México, 2000.
- ✓ Rojas Soriano, R. *Guía para realizar investigaciones sociales.* Plaza y Valdés Editores, México, 2000.
- ✓ Schmelkes, Corina. *Manual para la presentación de anteproyectos de informes de investigación.* Oxford UniversityPress, México, 2001.

## **13.- Cronograma.**

En este apartado el estudiante tendrá que establecer fechas fijas para cada una de las partes que integran su investigación, así como establecer el término del informe final.





## VII. Guía de lineamientos para el proceso de titulación<sup>9</sup>

### OBJETIVO

Esta guía tiene como objetivo orientar a los estudiantes en los pasos a seguir para titularse; la información que se presenta, inicia con el registro del anteproyecto y culmina con la entrega de documentos para obtener la fecha del examen profesional, en el Departamento de Titulación en la Subdirección de Servicios Escolares.

### GUÍA DE LINEAMIENTOS PARA EL PROCESO DE TITULACIÓN DE LA LICENCIATURA EN SOCIOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN

#### 1. Registro del anteproyecto:

- El alumno dirigirá un oficio a la Comisión de Titulación, con el visto bueno de su asesor, en el que solicitará el registro de su anteproyecto y dos copias de éste. La portada deberá incluir: título, opciones de titulación (tesis, tesina o modalidad de tesina), número de matrícula y nombre del asesor.
- A partir de que la Comisión recibe el anteproyecto, contará con 20 días hábiles para realizar observaciones o en su caso aprobación de éste.
- A partir de la fecha en que la Comisión emita los formatos de aprobación del anteproyecto, el alumno contará con un año para entregar el informe de investigación.

#### 2. Solicitud de asesor externo.

- El alumno deberá anexar, (junto con el oficio de solicitud de registro de anteproyecto), copia del título de licenciatura y una síntesis del currículum vitae del asesor. Cabe señalar que en el caso de asesor interno no es necesario presentar ninguna documentación.

---

<sup>9</sup> Elabora y actualizó : **Blanca Guadalupe Vanegas Ríos**



### **3. Ratificación de asesor.**

- Al aprobar el anteproyecto, la Comisión elaborará un oficio donde se ratificará al asesor.

### **4. Solicitud de prórroga.**

- En caso de que no concluya la tesis en el plazo establecido, tendrá derecho a solicitar dos prórrogas, la primera por un año y la segunda por seis meses.
- Deberá hacer la solicitud de prórroga por escrito, dirigida a la Comisión, indicando el grado de avance y anexando copia de la investigación, la cual tendrá que estar firmada por el alumno y con el visto bueno del asesor. El título deberá aparecer tal y como se aprobó en el anteproyecto.

### **5. Cambio de título de tesis y/o tesina.**

- En caso de que haya decidido cambiar el título del proyecto registrado o cuando ha sido sugerido por los miembros del jurado del examen profesional, se solicitará por medio de un oficio que se dirigirá a la Comisión de Titulación.

### **6. Conclusión de la investigación.**

- El asesor elaborará un oficio dirigido a la Comisión, informando de la conclusión del trabajo de investigación y con la propuesta del jurado (el estudiante podrá sugerir como se integre éste); el alumno entregará dicho oficio a la Comisión de Titulación, con una copia engargolada de la investigación.

### **7. Ratificación o modificación del jurado.**

- La comisión ratificará o modificará la propuesta de jurado; una vez aprobada, se elaborarán los formatos correspondientes para que el alumno entregue un ejemplar de la investigación a cada uno de los sinodales, junto con las cartas de designación de jurado y de revisión de tesis y/o tesina. Cabe aclarar que la Comisión de Titulación de acuerdo al Reglamento General para la Titulación Profesional de Licenciatura de



la Universidad Pedagógica Nacional, Capítulo VII “Del jurado de los exámenes profesionales”, Artículo 37°) será quien designe el jurado del examen profesional.

#### **8. Entrega de tesis y/o tesina a sinodales.**

- El alumno entregará a los miembros del jurado la tesis y/o tesina, junto con las cartas de revisión y designación de jurado, cada sinodal firmará ésta última, ya que a partir de la fecha en que reciban el trabajo de investigación contarán con 20 días hábiles para la revisión y en su caso aprobación de la tesis y/o tesina.
- En caso de que algún miembro del sínodo no apruebe el trabajo, el alumno elaborará una carta dirigida al lector que efectuó las observaciones, señalando una copia para la Comisión de Titulación, y le entregará la investigación con las correcciones efectuadas, el sinodal firmará con fecha de recibido la copia de la Comisión y el acuse del alumno. A partir de esta fecha el sinodal nuevamente contará con 20 días hábiles para la revisión y en su caso aprobación de la tesis y/o tesina.
- Durante este proceso (revisión de la tesis y/o tesina) el alumno deberá consultar la página electrónica del Departamento de Titulación en Servicios Escolares, donde se indican los trámites que necesita realizar para entrega de documentos y solicitud de fecha del examen profesional.

#### **9. Entrega de la carta revisión de tesis y/o tesina.**

- En cuanto la carta de designación de jurado esté firmada por todos los miembros del jurado, deberá entregarla a la Coordinación de Sociología, para poder realizar los trámites correspondientes.
- El alumno recibirá los dictámenes de los sinodales, (carta revisión de tesis y/o tesina) y deberá entregarlos en la Coordinación, si el trabajo es aprobado por todos los sinodales, se le entregará la carta de designación de jurado, la cual deberá entregar con toda la documentación requerida en el Departamento de Titulación de Servicios



Escolares, a fin de continuar con los trámites correspondientes para solicitar la fecha del examen profesional.

#### **10. Autorización de la reproducción de tesis y/o tesina.**

- La Comisión extenderá un oficio de autorización de reproducción de tesis y/o tesina, el alumno deberá entregar una tesis a cada sinodal y a la Licenciatura una copia del oficio donde hace entrega de la tesis y/o tesina en Biblioteca.

#### **11. Formato para la impresión de tesis y/o tesina.**

- La tesis y/o tesina se imprimirá de acuerdo al siguiente formato:
  - ❖ De 350 a 400 palabras por cuartilla.
  - ❖ Margen superior e inferior 2.5.
  - ❖ Margen izquierdo y derecho 3.
  - ❖ Fuente Arial 11 o 12.
  - ❖ En el lomo año, título de la tesis o nombre del alumno.

#### **12. Trámites para fecha de examen profesional.**

- El alumno tendrá que ponerse de acuerdo, antes de tramitar la fecha de su examen profesional, con los cuatro miembros del jurado.
- El trámite para fecha de examen la hará el estudiante en el Departamento de Titulación, con la entrega de toda la documentación requerida.
- El Departamento de Titulación le entregará una hoja con la programación del examen profesional, de la cual deberá entregar una copia en la Coordinación, para que por medio de oficio se le informe a los sinodales.
- Al finalizar el examen profesional se le hará entrega del acta, de la que sacará cinco copias, una para cada uno de los miembros del jurado y dos para la Licenciatura. En caso de que no pueda entregar las copias a los sinodales podrá dejarlas en la Coordinación de la Licenciatura.